

C.A.B.A. 11 de abril de 2022

Señores
CNV / BYMA / MAE
Presente

Ref: Hecho relevante - Respuesta ANSES

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes con el fin de acompañar copia de la respuesta remitida en el día de la fecha al Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS) – ANSES, en relación con su requerimiento de información, respecto a la próxima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de abril de 2022 de Banco Patagonia S.A.

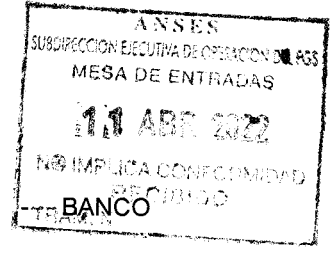
Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan M Trejo
Responsable de Relaciones con el Mercado
BANCO PATAGONIA S.A.

R Recibido
- 11/4/22

C.A.B.A., 11 de abril de 2022

Fondo de Garantía de Sustentabilidad -ANSES
Tucumán 500, Entrepiso, C.A.B.A.
Dirección Gestión Asuntos Societarios
Atención: Director Benjamín Navarro - Coord. Paola Rolotti



Ref.: NOTA PEDIDO INFORMACION
PATAGONIA SA - 28/04/2022

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes en función de la nota de la referencia, en la que se solicita cierta información a los efectos de emitir el voto correspondiente de ese accionista en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Banco Patagonia S.A. convocada para el próximo 28 de abril de 2022, a fin de dar respuesta a lo solicitado en tiempo y forma.

A continuación, procederemos a brindar la información solicitada respecto a cada punto, según el orden de la Nota, e indicando en su caso la propuesta del Directorio y/o información correspondiente:

1. Detalle de la composición accionaria a la fecha. Por favor tenga a bien incluir un detalle del registro de accionistas donde se especifiquen los porcentajes de cada accionista con más del 5% de participación, por clase de acción; indicando total de votos y total de acciones.

Respuesta: Se informa a continuación el detalle de la composición accionaria de Banco Patagonia S.A.

Accionista	Clase de acciones	Capital social (en pesos) *	Porcentaje de participación en la Sociedad
Banco do Brasil	B	578.116.870	80,3894 %
Administración Nacional de Seguridad Social	B	109.976.022	15,2926 %
Provincia de Río Negro	A	22.768.818	3,1661 %
Mercado	B	8.283.527	1,1519 %
Total:	--	719.145.237	100,00 %

* Estatuto social: Artículo Quinto: Capital. El capital social es de pesos SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 719.145.237) representado por SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (719.145.237) acciones ordinarias escriturales, de valor nominal un peso (\$ 1) cada una y con derecho a un (1) voto por acción.

1. Copia firmada del Acta de Directorio que convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas;

Respuesta: Se informa que el Acta de Directorio solicitada que convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se encuentra publicada en la Autopista de Información Financiera (AIF) de la Comisión Nacional de Valores (CNV), en la sección de "Actas Societarias / Actas de Directorio", bajo el ID #2865544. A todo fin útil se adjunta copia digital (Anexo 1).

2. Composición del Directorio (titulares y suplentes) durante el ejercicio 2021 y actual, con las fechas en que fueron designados y la vigencia de sus mandatos; indicando de corresponder, si hubo renunciaciones y/o reemplazos e informar las fechas de las mismas;

Respuesta: Se informa que la Nómina actual de Directores, en la cual se detalla la vigencia de sus mandatos, se publicó en la AIF, en la sección de "Información Societaria / Nóminas / de Autoridades", bajo el ID #2826766, así como también se encuentran en la mencionada AIF, las Actas en las cuales fueron designados sus miembros. Asimismo se adjunta una nómina con el detalle solicitado (Anexo 2).

3. Indicación expresa de personal autorizado y/o apoderado por la empresa para la firma de esta solicitud, con copia del documento que así lo acredita (de ser muy extenso, podrá acompañarse solo la parte pertinente).

Respuesta: Se informa que el Sr. Juan Manuel Trejo es el Responsable de Relaciones con el Mercado designado por el Directorio de Banco Patagonia S.A. Dicha información se publicó en la AIF, bajo el ID #531705. A todo fin útil se adjunta copia digital (Anexo 3).

4. Sobre los siguientes puntos del Orden del Día publicados en el Boletín Oficial, solicita:

a. (punto 1) Designación de los accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.

Se solicita tenga a bien informar quienes serán los accionistas designados a tales fines.

Respuesta: Se informa que el Directorio propuso que se apruebe designar para firmar el Acta, al representante de la Provincia de Río Negro por las Acciones Clase "A" y al representante de Banco do Brasil S.A. por las Acciones Clase "B", junto con los representantes legales.

b. (Punto 2) Consideración de los Estados Financieros Consolidados y Separados, juntamente con sus notas y anexos, Reseña Informativa e Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora; y la Memoria Anual Integrada, que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01.01.21 y el 31.12.21 de acuerdo con la Ley General de Sociedades N° 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA) y la Normativa del Banco Central de la República Argentina.

Se solicita brindar una copia de toda la documentación contable correspondiente según el artículo 234 de la Ley 19.550 aprobados y firmados por el Directorio, Síndicos y el Auditor Externo.

La CNV, mediante la Resolución General N° 777/2018, dispuso que las entidades emisoras sujetas a su fiscalización deberán aplicar a los Estados Financieros anuales, por períodos intermedios y especiales, que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, el método de reexpresión de Estados Financieros en moneda homogénea conforme lo establecido por la NIC 29.

En este contexto, se solicita confirmar si los estados contables que se someten a consideración, correspondientes al ejercicio económico 2021, están presentados reexpresados en moneda homogénea. En caso afirmativo, se solicita brindar un detalle del índice de indexación utilizado.

Se solicita información sobre la evolución de la dotación de personal de la empresa del año 2018 al 2021.

Se solicita tengan a bien informar los contratos que tiene Banco Patagonia S.A. con empresas relacionadas para la prestación de servicios corporativos y técnicos, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 y los vigentes al día de la fecha, con indicación de fecha de celebración de contrato, objeto, precio, vigencia, renovación y adendas. Asimismo, tengan a bien informar el monto abonado por cada uno de los Contratos para la prestación de servicios corporativos y técnicos al cierre de los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021.

Adicionalmente, se solicita brindar cualquier otra información de soporte que pueda ser relevante para considerar el punto.

Respuesta: Se informa que toda la documentación contable correspondiente según el artículo 234 de la Ley 19.550, debidamente aprobada por el Directorio y con los respectivos Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora fueron debidamente publicados en la AIF, en la sección de "Información Financiera / Estados Contables", bajo el ID # 2857551. Adicionalmente, dicha documentación ha sido publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina en la "Segunda Sección", referida a "Sociedades y Avisos Judiciales" el 16 de marzo de 2022, bajo la Publicación N 14191/22, Se adjunta copia digital del Aviso del Boletín Oficial (Anexo 4).

Asimismo, se informa que el Directorio propuso a la Asamblea, que se apruebe la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, tal como fuera aprobada por el Directorio de la Sociedad.

Los Estados Financieros que se someten a consideración se encuentran reexpresados en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2021, incluyendo la información comparativa de períodos o ejercicios anteriores, según corresponda.

Mediante la Comunicación "A" 6778, de fecha 5 de septiembre de 2019, el BCRA estableció la frecuencia mensual para la reexpresión de la información contable, utilizando a tales efectos el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC).

A continuación, se detallan los índices utilizados durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021:

AJUSTE POR INFLACIÓN UTILIZADOS		INDICES
MES	IPC (INDEC)	
Enero 21	4,0%	
Febrero 21	3,6%	
Marzo 21	4,8%	
Abril 21	4,1%	
Mayo 21	3,3%	
Junio 21	3,2%	
Julio 21	3,0%	
Agosto 21	2,5%	
Septiembre 21	3,5%	
Octubre 21	3,5%	

Noviembre 21	2,5%
Diciembre 21	3,8%
INDICE ACUMULADO	50,9%

Se informa a continuación, la evolución de la dotación del personal de Banco Patagonia S.A., desde el año 2018 al 2021:

Año	Dotación
2018	3.407
2019	3.302
2020	3.200
2021	3.112

c. (punto 3) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 por la suma de \$7.012.205.767,31. Tratamiento de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2021. Se propone: a) Destinar \$ 1.402.441.153,46 a la constitución de la Reserva Legal; y b) \$ 5.609.764.613,85 a la constitución de Reserva Facultativa para Futura Distribución de Utilidades.

Se solicita información respecto de la razón y conveniencia de la asignación de los resultados a las reservas mencionadas.

Las reservas, facultativa –que no fuere legal- y la de por pagos basados en acciones deberá ser explicada clara y circunstanciadamente, expresando si la misma resulta razonable y responde a una prudente administración, todo ello conforme los artículos 66 inc., 3 y 70 de la Ley General de Sociedades.

Por otra parte, se solicita brindar un detalle de la evolución de la Reserva para Futuros Dividendos, en caso de que exista tal reserva. Especificar su composición actual, la fecha en la que se constituyó y sus últimos movimientos.

Por último, se solicita especificar si la Sociedad dispone de alguna restricción a la distribución de dividendos, la cual se encuentre vigente al momento de la presente Asamblea.

Adicionalmente, se solicita brindar cualquier otra información de soporte que pueda ser relevante para considerar el punto.

Respuesta: Se informa que tal como consta en el orden del día, el Directorio realizó la siguiente propuesta para la asignación de los resultados:

- en cumplimiento de la normativa del BCRA, por el 20% se constituye la Reserva Legal.
- por el remanente, se propone la constitución de Reservas Facultativas para Futura Distribución de Utilidades.

A continuación, se detalla la evolución de las Reservas Facultativas para Futura Distribución de Utilidades:

Evolución Reserva Facultativa para Futura Distribución de Utilidades - Importes en miles de pesos							
Fecha	Concepto	Importe	Pago de Dividendos 25/07/2016	Pago de Dividendos 15/07/2019	Saldo al 31/12/2021	Resultado Contable Ejercicio	Ejercicio/Observaciones
26/04/2012	Constitución - Ejercicio 2011	993.806	306.123	0	687.683	612.246	2011 y anteriores p/Resolución CNV asignación de Resultados No Asignados
24/04/2013	Constitución - Ejercicio 2012	707.716	442.322	442.322	510.755	884.644	2012
24/04/2014	Constitución - Ejercicio 2013	529.758	162.991	0	877.522	1.229.685	2013
23/04/2015	Constitución - Ejercicio 2014	698.312	43.381	0	1.532.453	2.175.977	2014
27/04/2016	Constitución - Ejercicio 2015	1.871.698	707.716	0	2.696.435	2.405.533	2015
26/04/2017	Constitución por Reclasificación	3.057	0	0	2.699.492		Reclasificación Reserva por Recompra de Acciones
26/04/2017	Constitución - Ejercicio 2016	980.817	0	0	3.680.309	3.268.992	2016
25/04/2018	Constitución - Ejercicio 2017	1.066.563	0	0	4.746.872	3.555.211	2017
25/04/2019	Absorción Ajustes NIIF 1a. vez	-170.594	0	0	4.576.278		2018
25/04/2019	Constitución - Ejercicio 2018	1.605.201	0	0	6.181.479	5.350.670	2018
23/04/2020	Constitución - Ejercicio 2019	14.105.317	0	0	20.286.796	17.631.649	2019
23/04/2020	Desafectación Dividendos 2019 (*)	-7.764.051	0	0	12.522.745		2019
31/12/2020	Ajuste por Inflación 2020	8.362.081	0	0	20.884.826		2020
22/04/2021	Absorción Resultados Negativos Ajustes NIIF 1a. vez	16.380.748	0	0	4.504.078		2020
22/04/2021	Constitución - Ejercicio 2020	3.143.967	0	0	7.648.045	7.012.206	2020
22/04/2021	Desafectación Dividendos 2020 (*)	-5.239.945	0	0	2.408.100		2019
31/12/2021	Ajuste por Inflación 2021	5.259.694	0	0	12.907.739		2021
Totales		9.772.649	1.662.533	442.322	11.877.504		

(*) Pendientes de pago

Asimismo, posteriormente a la votación que efectúen los Sres. Accionistas respecto a este punto, el Directorio informó que resultará oportuno poner en conocimiento e informar a la Asamblea de Accionistas, dejando constancia de ello en Actas, lo siguiente en materia de Distribución de Resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020:

1) A través de diversas Comunicaciones, el BCRA suspendió la distribución de resultados de las Entidades Financieras a partir del 19 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

2) la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2020 había aprobado el pago de dividendos en efectivo por \$ 7.764.051.218,00 por el ejercicio económico 2019 y la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2021 había aprobado el pago de dividendos en efectivo por \$ 5.239.944.540,79 por el ejercicio económico 2020, en ambos casos, sujetos a la aprobación del BCRA y a la finalización de la suspensión de la distribución de resultados mencionada en el párrafo precedente.

3) A través de la Comunicación "A" 7421, el BCRA dispuso que, con vigencia desde el 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, las Entidades Financieras podrán distribuir resultados por hasta el 20% del importe que hubiera correspondido de aplicar las normas sobre "Distribución de resultados", sujeto a la previa autorización del BCRA. Una vez obtenida dicha autorización, la distribución deberá realizarse en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

4) En tal sentido -sumados los saldos aprobados por las Asambleas mencionadas en el punto 2- y por la aplicación de la metodología de cálculo establecida dentro del nuevo marco normativo establecido por la Comunicación "A" 7421, (que determina que las entidades podrán pagar hasta el 20% de la sumatoria de las reservas facultativas al 31/12/2021, los resultados no asignados al 31/12/2021 y los dividendos a pagar registrados en el pasivo), el monto disponible para asignar al pago de Dividendos en Efectivo asciende a \$ 5.870.349.000,00 equivalentes a \$ 8,162953320 por acción el cual podrá ser abonado a los señores Accionistas en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 489.195.750,00. Se deja constancia que el importe de dividendos a pagar en esta oportunidad se imputará al importe de los dividendos ya aprobados en las Asambleas mencionadas, cuyo pago estaba suspendido totalmente por disposiciones del BCRA, como se indicó en el punto 1. Todo ello se encontrará sujeto y a partir de la autorización pertinente del BCRA.

5) Habiéndose resuelto oportunamente el pago de dividendos por las mencionadas Asambleas y por tanto encontrándose operativo y existiendo un nuevo marco regulatorio del BCRA dispuesto por la Comunicación "A" 7421, el Directorio de Banco Patagonia S.A. pondrá en conocimiento de la presente a los Sres. Accionistas y cursará oportunamente el pedido de autorización al BCRA para proceder de la manera mencionada.

d. (punto 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.

Se solicita información referida a la gestión cumplida por el Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, con expresa individualización de los miembros. Asimismo, se informe las renunciaciones acontecidas al 31.12.2021 con indicación de las fechas de las mismas.

Respuesta: Se informa que el Directorio propuso que se apruebe la gestión llevada a cabo por los miembros del Directorio, desde la fecha de designación en los cargos hasta la fecha de la Asamblea, eximiéndolos de responsabilidad con el alcance establecido en el artículo 275 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, por considerar que su actuación se ha ceñido estrictamente al cumplimiento del Estatuto Social y la ley.

Respecto a la individualización de sus miembros, se solicita por favor se remitan a la nómina acompañada como Anexo 2 de la presente respuesta.

e. (punto 5) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Se solicita informar el monto global que se propone fijar como honorarios correspondientes al Directorio para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. Por otra parte, en caso de que la propuesta global incluya retribuciones por tareas técnico-administrativas, se solicita informar el monto propuesto, como así también cuántos son los directores que desempeñan tales funciones.

Adicionalmente, en caso de que la propuesta global incluya retribuciones para Directores bajo relación de dependencia se solicita informar el monto propuesto, como así también cuántos son los directores que se desempeñan bajo tal modalidad.

Asimismo, se solicita brindar un comparativo respecto a los montos considerados en dichos conceptos (honorarios, técnico-administrativas y relación de dependencia) durante los últimos 3 ejercicios.

Adicionalmente, se solicita confirmar si el monto global de honorarios al Directorio aprobado para los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 fueron los reflejados en el cuadro que sigue, utilizando, de ser posible, el siguiente modelo:

BANCO PATAGONIA S.A. Remuneraciones al Directorio	Aprobado 2017	Aprobado 2018	Aprobado 2019	Aprobado 2020	Propuesta 2021
Monto Global	\$ 72.396.987	\$ 89.322.171	\$ 152.548.774	\$ 190.595.555	
Cantidad de Directores	9	9	9	9	
Monto Promedio por Director Anual	\$ 8.044.110	\$ 9.924.686	\$ 16.494.864	\$ 21.177.284	
Monto Promedio por Director Mensual	\$ 670.342	\$ 827.057	\$ 1.412.489	\$ 1.764.774	
Incremento Nominal	\$ 18.065.357	\$ 16.925.184	\$ 63.226.603	\$ 101.273.384	
Incremento Porcentual	33%	23%	71%	25%	

Todo ello a fin de ser analizado en relación a valores del mercado y los límites dispuestos por el art. 261 de la LGS.

Por otra parte, se solicita informar la utilidad computable del ejercicio que se somete a consideración. En este sentido, se solicita informar explícitamente los ajustes realizados al resultado del ejercicio para llegar a la utilidad computable. Todo ello a fin de verificar el cumplimiento de los límites establecidos por el Artículo 261 de la Ley N°19.550 con respecto a la relación entre honorarios y dividendos propuestos sobre utilidad computable.

Por último, se solicita brindar cualquier otra aclaración y/o información relevante de soporte que pueda acompañar el punto.

Respuesta: Se informa que el Directorio propuso que se apruebe el pago de remuneración al Directorio por un total de \$ 286.215.575,78.

Asimismo, se informa que dichas remuneraciones incluyen las correspondientes a los Directores integrantes del Comité de Auditoría–CNV durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Cabe destacar que ningún miembro del Directorio en ejercicio del cargo se encuentra en relación de dependencia con la Sociedad, ni perciben honorarios por tareas técnico-administrativas.

Siguiendo con el modelo propuesto, a continuación, se informan los montos globales para los ejercicios cerrados al 31/12/2020; al 31/12/2019; y al 31/12/2018, según surge de las respectivas Actas de Asamblea que fueron oportunamente remitidas y debidamente publicadas en la AIF de acuerdo con la normativa vigente de la CNV, comparativamente con el monto propuesto en la

Asamblea a ser celebrada. Dicha información se encuentra publicada en la AIF en la sección: "Información al público inversor / Información sobre Remuneración", bajo el ID #2874933.

REMUNERACIONES AL DIRECTORIO	2018	2019	2020	Propuesta 2021
Monto global	89.322.171	152.548.774	190.595.555	286.215.576
Cantidad de directores	9	9	9	9
Monto Promedio por Director Anual	9.924.686	16.949.864	21.177.284	31.801.731
Monto Promedio por Director Mensual	827.057	1.412.489	1.764.774	2.650.144
Incremento Nominal	16.925.184	63.226.603	38.046.781	95.620.021
Incremento Porcentual	23,4%	70,80%	24,90%	50,20%

Finalmente, en relación a la utilidad computable solicitada, se remite la siguiente información:

Utilidad computable - % Retribución al Directorio y Dividendos - Ejercicio económico 2021		
DETALLE		IMPORTE (en miles de pesos)
1	Afectadas al estado de resultados	286.216
2	Monto final propuesto para la asamblea	286.216
Otras informaciones para determinar la Utilidad Computable		
3	Resultado del ejercicio (neto de impuestos)	7.012.206
4	(+ / -) Ajustes ejercicios anteriores	0
5	(-) Pérdidas acumuladas al inicio del ejercicio	0
6	(-) Reserva legal	1.402.441
7	(+) Asignaciones al Directorio imputadas al estado de resultados	286.216
SUBTOTAL		5.895.981
8	Ganancia computable	5.895.981
9	Proporción entre retribución y ganancia computable	4,85%
10	Proporción entre dividendo y ganancia computable	0,00%

f. (punto 6) Designación de Directores.

Se solicita informar la propuesta para este punto del orden del día, acompañando antecedentes de los candidatos que demuestren su idoneidad para el cargo.

Respuesta: Se hace saber que el Directorio no tuvo propuesta para este punto del orden del día.

Asimismo, se informa que previo a poder asumir en sus cargos, de acuerdo a las Normas del BCRA, dicho órgano en su carácter de órgano de contralor de las Entidades Financieras, evalúa las condiciones de habilidad legal, idoneidad, competencia, probidad, experiencia en la actividad financiera y posibilidad de dedicación funcional de los miembros del Directorio.

g. (punto 7) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se solicita información referida a la gestión cumplida por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, con expresa individualización de los miembros. Asimismo, se informe las renunciaciones acontecidas al 31.12.2021 con indicación de las fechas de las mismas.

Respuesta: Se informa que Directorio propuso que se apruebe la gestión llevada a cabo por los miembros de la Comisión Fiscalizadora, desde la fecha de designación en los cargos hasta la fecha de la Asamblea, eximiéndolos de responsabilidad con el alcance establecido en el artículo 275 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, por considerar que su actuación se ha ceñido estrictamente al cumplimiento del Estatuto Social y la ley.

Respecto a la individualización de sus miembros, se solicita por favor se remitan a la nómina acompañada como Anexo 2 de la presente respuesta.

h. (punto 8) Consideración de la remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Se solicita informe la propuesta para este punto del orden del día, incluyendo la apertura del monto total propuesto y el monto por síndico como así también el monto adelantado por síndico durante el ejercicio 2021.

Adicionalmente, se solicita informar un comparativo de los montos aprobados respecto de los últimos 3 ejercicios anuales. Utilizando de ser posible, el siguiente modelo:

BANCO PATAGONIA S.A. Remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora	Aprobado 2018	Aprobado 2019	Aprobado 2020	Propuesta 2021
Monto Global	\$ 5.268.281	\$ 7.758.356	\$ 10.885.200	
Cantidad de Síndicos	3	3	3	
Monto Promedio por Síndico Anual	\$ 1.756.094	\$ 2.586.119	\$ 3.628.400	
Monto Promedio por Síndico Mensual	\$ 146.341	\$ 215.510	\$ 302.367	
Incremento Nominal	-\$ 22.041	\$ 2.490.075	\$ 3.126.844	
Incremento Porcentual	0%	47%	40%	

Por último, se solicita brindar cualquier otra aclaración y/o información relevante de soporte que pueda acompañar el punto.

Respuesta: Se hace saber que el Directorio propuso que se apruebe la propuesta de pago de remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un total de \$ 16.332.218.

Siguiendo con el modelo propuesto, a continuación, se informan los montos globales para los ejercicios cerrados al 31/12/2020; al 31/12/2019; y al 31/12/2018, según surge de las respectivas Actas de Asamblea que fueron oportunamente remitidas y debidamente publicadas en la AIF de acuerdo con la normativa vigente de la CNV, comparativamente con el monto propuesto en la Asamblea a ser celebrada

La Sociedad dará cumplimiento al artículo 75 del Decreto 471/2018.

REMUNERACIONES A LA COMISIÓN FISCALIZADORA	2018	2019	2020	Propuesta 2021
Monto global	5.268.281	7.758.356	10.885.200	16.332.218
Cantidad de síndicos	3	3	3	3
Monto Promedio por Síndico Anual	1.756.094	2.586.119	3.628.400	5.444.073
Monto Promedio por Síndico Mensual	146.341	215.510	302.367	453.673
Incremento Nominal	22.041	2.490.075	3.126.844	5.447.018
Incremento Porcentual	0,4%	47,3%	40,3%	50,0%

i. (punto 9) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2022.

Se solicita se informe la propuesta de elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora (nombre completo de los candidatos), con sus antecedentes y/o CV que acrediten idoneidad para el cargo.

Adicionalmente, se solicita brindar cualquier otra información de soporte que pueda ser relevante para considerar el punto.

Respuesta: Se hace saber que el Directorio no tuvo propuesta para este punto del orden del día.

Asimismo, se informa que previo a poder asumir en sus cargos, de acuerdo a las Normas del BCRA, dicho organismo en su carácter de órgano de contralor de las Entidades Financieras, evalúa las condiciones de habilidad legal, idoneidad, competencia, probidad, experiencia en la actividad financiera y posibilidad de dedicación funcional de los nuevos miembros de la Comisión Fiscalizadora.

j. (punto 10) Designación del Auditor Externo de la Sociedad para el ejercicio 2022.

Se solicita se informe la propuesta de designación del auditor Externo (Nombre completo de los candidatos y Nombre de la Firma), con sus antecedentes que acrediten idoneidad para el cargo.

Respuesta: Se informa que el Directorio propuso que se designe como Auditor Externo en representación del Estudio Deloitte para el ejercicio 2022, a los Sres. Gustavo Gabriel Ramón Carbball y Pascual Gustavo Rizzo como Auditor Externo titular y suplente, respectivamente.

Asimismo se informa que el Comité de Auditoría-CNV ha emitido el respectivo Informe sobre el Art. 105 y 110 inciso a) de la Ley N° 26.831 el que se encuentra publicado en la AIF, en la Sección de "Actas Societarias / Actas del Comité de Auditoría", bajo el ID #2871391. Se adjunta copia digital (Anexo 5).

Por otra parte, se informa que se han publicado en la AIF, en la Sección de "Información Societaria / Nómina / Declaración Jurada de Auditores", las Declaraciones de los Auditores titular y suplente propuestos (bajo ID #2871410 y ID #2871910, respectivamente).

k. (punto 11) Delegación en el Directorio para la determinación del presupuesto del Comité de Auditoría –CNV para el ejercicio 2022.

Se solicita la propuesta respecto del presupuesto para el Comité de Auditoría para el ejercicio 2021. Además, se solicita que sea informado el monto real ejecutado por el mismo concepto en oportunidad del ejercicio 2020, como así también un comparativo respecto al de los últimos 3 ejercicios anuales. Utilizando de ser posible, el siguiente modelo:

BANCO PATAGONIA S.A. Comité de Auditoría	Aprobado 2019	Aprobado 2020	Aprobado 2021	Propuesta 2022
Monto Global	\$ 650.000	\$ 1.100.000	\$ 1.750.000	
Incremento Nominal	\$ 200.000	\$ 450.000	\$ 650.000	
Incremento Porcentual	44%	69%	59%	

Por último, se solicita brindar cualquier otra aclaración y/o información relevante de soporte que pueda acompañar el punto.

Respuesta: En función de lo establecido en el Estatuto Social (art. 14), se informa que el Directorio propuso que se apruebe delegar en el Directorio la determinación del presupuesto del Comité de Auditoría-CNV para el ejercicio 2022.

Respecto al monto del presupuesto del Comité de Auditoría-CNV aprobado en oportunidad de los ejercicios cerrados al 31/12/2018, al 31/12/2019 y al 31/12/2020 fue de: \$ 450.000, \$ 675.000 y \$1.100.000, respectivamente, según surge de las respectivas Actas de Asamblea que fueron oportunamente remitidas mediante AIF. Se informa que el Comité de Auditoría CNV no realiza contrataciones externas.

I. (PUNTO 12) Prórroga, reducción del monto máximo en circulación y modificación de ciertos términos y condiciones del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No convertibles en Acciones) de Banco Patagonia S.A.

Sírvase indicar la propuesta para este punto del orden del día, con todos los antecedentes del caso.

Principalmente, a que motivos obedece la modificación del programa, detallando de manera expresa las modificaciones propuestas y acompañando el texto correspondiente al prospecto que será tratado para su aprobación.

Respuesta: Se informa que el Directorio propuso que la Asamblea apruebe la prórroga del plazo del Programa por cinco años adicionales, se realice la reducción del monto del Programa pasando del monto actual de hasta US\$500.000.000 a la suma de por hasta US\$ 50.000.000 en circulación en cualquier momento (o su equivalente en pesos o en otras monedas) y, en virtud de lo establecido por el DNU N°146/2017 y la Comunicación "A" 6204 (según fuera modificada) del BCRA, y se modifiquen los términos y condiciones generales del Programa para permitir la emisión bajo el mismo de obligaciones negociables que estén denominadas en Unidades de Vivienda actualizables por "ICC" – Ley 27.271 ("UVI") o en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por "CER" Ley 25.827 ("UVA").

Asimismo se informa que el Prospecto será actualizado en función de lo resuelto por la Asamblea de Accionistas.

m. (PUNTO 13) Delegación de facultades de la Asamblea en el Directorio y autorización al directorio para la subdelegación de facultades con relación al Programa.

Sírvase indicar en qué personas del Directorio se subdelegarán las facultades como así también en qué consisten las mismas de manera precisa, indicando previsión estatutaria sobre este tema, si la hubiera.

Respuesta: Se informa que la propuesta del Directorio fue que se apruebe una nueva delegación de facultades en el Directorio para determinar y establecer todos los términos y condiciones del Programa Global de Obligaciones Negociables de Banco Patagonia y de cada una de las series a emitirse bajo el mismo, autorizando a su vez al Directorio a la subdelegación de dichas facultades en miembros del directorio y gerentes designados de conformidad con el Título II, Capítulo II, art 1° inc. c de las Normas de la CNV.

Se informa que, como es de práctica en el actual Programa, podrán ser autorizados los representantes legales y funcionarios de la Entidad.

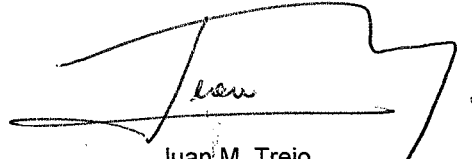
n. (PUNTO 14) Autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea.

Sírvase individualizar los nombres de las personas a autorizar, como así también si ocupan algún cargo/puesto en la empresa o cualquier tipo de vinculación laboral con la sociedad.

Respuesta: Se hace saber que el Directorio propuso que se autorice a los representantes legales de la Sociedad a elevar a escritura pública lo resuelto en la Asamblea, y a las siguientes personas,

Emilio Merovich y Raúl Luis Arcondo (sendos Escribanos Públicos) y Guillermo Fabio Pedró, Mariana Beatriz Moldes, Ezequiel Bernuez, Laura Mercedes Cristina y/o Federico Daniel Musi (todos ellos, funcionarios de la Entidad) para que, indistintamente, puedan realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de lo resuelto en dicha Asamblea.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.



Juan M. Trejo
Responsable Relaciones con el Mercado
Banco Patagonia S.A.

BANCO PATAGONIA S.A.

ACTA DE DIRECTORIO N° 2822 (10.03.22): Se reúnen los miembros del Directorio de Banco Patagonia S.A., Sres. Oswaldo Parré dos Santos, Delano Valentim de Andrade, Rubén Miguel Iparraguirre, Renato Bellinetti Naegele, Marvio Melo Freitas, Camilo Buzzi, Francisco Augusto Lassalvia, Ernesto Juan Cassani, Miguel Ángel Buiatti y la representante de la Comisión Fiscalizadora, Sra. Mónica María Cukar, quienes se encuentran comunicados a distancia a través de la aplicación "MS TEAMS", que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo a lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social y la normativa vigente. Siendo las 15:00 horas, habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente Oswaldo Parré dos Santos declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

I. ASUNTOS DE DELIBERACIÓN

-
2. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
 3. Propuestas de Directorio.

I. ASUNTOS DE DELIBERACIÓN

.....

2. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. El Sr. Presidente informa que corresponde convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para someter a su consideración la documentación correspondiente a los Estados Financieros Consolidados y Separados, juntamente con sus notas y anexos, Reseña Informativa e Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora, y la Memoria Anual Integrada, que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.21, que fueran aprobados en la Reunión de Directorio N° 2820 del 24 de febrero pasado, así como el tratamiento -entre otros asuntos- de los resultados, gestión y honorarios de Directores y Síndicos. Continúa en uso de la palabra e informa que resulta oportuno modificar ciertos términos, reducir el monto, prorrogar el plazo y actualizar el Programa Global de Obligaciones Negociables del Banco, así como también emitir nuevas autorizaciones al Directorio para su implementación. Luego de una breve deliberación, el Directorio resuelve por unanimidad, convocar a los Sres. Accionistas de la Sociedad a una Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de abril de 2022 a las 15:00 hs., la cual se celebrará a distancia, a través de medios digitales. La Asamblea considerará el siguiente Orden del día:

- 1) *Designación de dos accionistas para firmar el Acta.*
- 2) *Consideración de los Estados Financieros Consolidados y Separados, juntamente con sus notas y anexos, Reseña Informativa e Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora; y la Memoria Anual Integrada, que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01.01.21 y el 31.12.21 de acuerdo con la Ley General de Sociedades N° 19.550, las Normas*

de la Comisión Nacional de Valores (CNV), el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA) y la Normativa del Banco Central de la República Argentina.

- 3) *Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 por la suma de \$\$ 7.012.205.767,31. Tratamiento de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2021. Se propone: a) Destinar \$ 1.402.441.153,46 a la constitución de la Reserva Legal; y b) \$ \$ 5.609.764.613,85 a la constitución de Reserva Facultativa para Futura Distribución de Utilidades.*
- 4) *Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.*
- 5) *Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.*
- 6) *Designación de Directores.*
- 7) *Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.*
- 8) *Consideración de la remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.*
- 9) *Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2022.*
- 10) *Designación del Auditor Externo de la Sociedad para el ejercicio 2022.*
- 11) *Delegación en el Directorio para la determinación del presupuesto del Comité de Auditoría -CNV para el ejercicio 2022.*
- 12) *Prórroga, reducción del monto máximo en circulación y modificación de ciertos términos y condiciones del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No convertibles en Acciones) de Banco Patagonia S.A.*
- 13) *Delegación de facultades de la Asamblea en el Directorio y autorización al Directorio para la subdelegación de facultades con relación al Programa.*
- 14) *Autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea.*

EL DIRECTORIO

NOTAS: 1) Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo establecido en el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, para participar en la Asamblea deberán depositar hasta el 22 de abril de 2022, inclusive, constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. a través de la casilla de correo secretariaejecutiva@bancopatagonia.com.ar, desde donde la Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado, un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. 2) Se recuerda a los Sres. Accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 o en su caso el artículo 118, párrafo 3°, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 o mandato con facultades suficientes. 3) De conformidad con lo dispuesto en las Normas de la CNV, los titulares de las acciones, al momento de cursar la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia a la Asamblea, deberán acreditar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa,

tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, domicilio con indicación de su carácter y declarar un teléfono de contacto y un correo electrónico. 4) Los mismos datos deberá acreditar el representante del titular de las acciones que asista a la Asamblea, indicando el carácter de la representación. Los apoderados deberán remitir hasta el 20 de abril de 2022, inclusive, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado, por las modalidad indicada en el punto 1) . 5) La sede social es Av. de Mayo 701, Piso 24, CABA. 6). La Asamblea se celebrará a distancia, a través de medios digitales, mediante la utilización de la aplicación ZOOM -versión PRO- (canal de comunicación), de acuerdo con lo previsto en el artículo décimo octavo del Estatuto Social y la Resolución N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores Asimismo, para aquellos accionistas que lo requieran se ofrecerá asesoramiento para la conexión (modo de acceso). Previo al desarrollo de la Asamblea se comunicará el procedimiento para la emisión de voto. 7) Cualquier consulta podrá ser canalizada a través de secretariaejecutiva@bancopatagonia.com.ar.-----

Acto seguido, el Sr. Presidente recuerda que, de acuerdo a la normativa vigente, la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria que acaba de ser aprobada, deberá publicarse en el Boletín Oficial y en un diario de distribución masiva, por el término de 5 días. Al respecto, propone que, además del Boletín Oficial, la misma sea publicada en el Diario La Nación, y se autorice en forma individual e indistinta, a los Sres. Oswaldo Parré dos Santos y/o Rubén Miguel Iparraguirre y/o Delano Valentim de Andrade a suscribir los correspondientes avisos de publicación. Luego de un breve intercambio de opiniones, la propuesta del Sr. Presidente resulta aprobada en forma unánime. -----

3. Propuestas de Directorio. El Sr. Presidente continúa en uso de la palabra, y manifiesta que a los efectos de facilitar la votación de los accionistas en la Asamblea, resulta conveniente contar con una propuesta del Directorio al respecto. Luego de un intercambio, se resuelve por unanimidad dejar constancia de la propuesta de voto del Directorio, para los puntos del orden del día en los que exista tal propuesta, las que serán del siguiente modo:

1) *Designación de dos accionistas para firmar el Acta.*

PDD: Se propone que se designe para firmar el Acta, al representante de la Provincia de Rio Negro por las Acciones Clase "A" y al representante de Banco do Brasil S.A. por las Acciones Clase "B", junto con los representantes legales.

2) *Consideración de los Estados Financieros Consolidados y Separados, juntamente con sus notas y anexos, Reseña Informativa e Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora; y la Memoria Anual Integrada, que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01.01.21 y el 31.12.21 de acuerdo con la Ley General de Sociedades N° 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA) y la Normativa del Banco Central de la República Argentina.*

PDD: Se propone que se apruebe la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, como fuera aprobada por el Directorio de la Sociedad.

3) *Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 por la suma de \$ 7.012.205.767,31. Tratamiento de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2021. Se propone: a) Destinar \$ 1.402.441.153,46 a la constitución de la Reserva Legal; y b) \$ 5.609.764.613,85 a la constitución de Reserva Facultativa para Futura Distribución de Utilidades.*

PDD: Se propone que se aprueben los Resultados del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 por la suma de \$ 7.012.205.767,31. Para el Tratamiento de los Resultados no Asignados, se propone:

a) destinar \$ 1.402.441.153,46 a la constitución de la Reserva Legal;

b) destinar \$ 5.609.764.613,85 a la constitución de Reserva Facultativa para Futura Distribución de Utilidades.

Posteriormente a la votación que efectúen los Sres. Accionistas respecto a este punto, resultará oportuno poner en conocimiento e informar a la Asamblea de Accionistas, dejando constancia de ello en Actas, lo siguiente en materia de Distribución de Resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020:

1) A través de diversas Comunicaciones, el BCRA suspendió la distribución de resultados de las Entidades Financieras a partir del 19 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

2) la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2020 había aprobado el pago de dividendos en efectivo por \$ 7.764.051.218,00 por el ejercicio económico 2019 y la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2021 había aprobado el pago de dividendos en efectivo por \$ 5.239.944.540,79 por el ejercicio económico 2020, en ambos casos, sujetos a la aprobación del BCRA y a la finalización de la suspensión de la distribución de resultados mencionada en el párrafo precedente.

3) A través de la Comunicación "A" 7421, el BCRA dispuso que, con vigencia desde el 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, las Entidades Financieras podrán distribuir resultados por hasta el 20% del importe que hubiera correspondido de aplicar las normas sobre "Distribución de resultados", sujeto a la previa autorización del BCRA. Una vez obtenida dicha autorización, la distribución deberá realizarse en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

4) En tal sentido -sumados los saldos aprobados por las Asambleas mencionadas en el punto 2- y por la aplicación de la metodología de cálculo establecida dentro del nuevo marco normativo establecido por la Comunicación "A" 7421, (que determina que las entidades podrán pagar hasta el 20% de la sumatoria de las reservas facultativas al 31/12/2021, los resultados no asignados al 31/12/2021 y los dividendos a pagar registrados en el pasivo), el monto disponible para asignar al pago de Dividendos en Efectivo asciende a \$ 5.870.349.000,00 equivalentes a \$ 8,162953320 por acción el cual podrá ser abonado a los señores Accionistas en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 489.195.750,00. Se deja constancia que el importe de dividendos a pagar en esta oportunidad se imputará al importe de los dividendos ya aprobados en las Asambleas

mencionadas, cuyo pago estaba suspendido totalmente por disposiciones del BCRA, como se indicó en el punto 1. Todo ello se encontrará sujeto y a partir de la autorización pertinente del BCRA.

5) **Habiéndose resuelto oportunamente el pago de dividendos por las mencionadas Asambleas y por tanto encontrándose operativo y existiendo un nuevo marco regulatorio del BCRA dispuesto por la Comunicación "A" 7421, el Directorio de Banco Patagonia S.A. pondrá en conocimiento de la presente a los Sres. Accionistas y cursará oportunamente el pedido de autorización al BCRA para proceder de la manera mencionada.**

4) *Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.*

PPD: Se propone que se apruebe la gestión llevada a cabo por los miembros del Directorio, desde la fecha de designación en los cargos hasta la fecha de la Asamblea, eximiéndolos de responsabilidad con el alcance establecido en el artículo 275 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, por considerar que su actuación se ha ceñido estrictamente al cumplimiento del Estatuto Social y la ley.

5) *Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.*

PDD: Se propone que se apruebe la propuesta de pago de remuneración al Directorio por un total de \$ 286.215.575,78.

6) Designación de Directores.

PDD: Este Directorio no formulará propuesta para este punto.

7) *Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.*

PDD: Se propone que se apruebe la gestión llevada a cabo por los miembros de la Comisión Fiscalizadora, desde la fecha de designación en los cargos hasta la fecha de la Asamblea, eximiéndolos de responsabilidad con el alcance establecido en el artículo 275 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, por considerar que su actuación se ha ceñido estrictamente al cumplimiento del Estatuto Social y la ley.

8) *Consideración de la remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.*

PDD: Se propone que se apruebe la propuesta de pago de remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un total de \$ 16.332.218.

9) *Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2022.*

PDD: Este Directorio no formulará propuesta para este punto.

10) *Designación del Auditor Externo de la Sociedad para el ejercicio 2022.*

PDD: Se propone que se designe como Auditor Externo en representación del Estudio Deloitte para el ejercicio 2022, a los Sres. Gustavo Gabriel Ramón Carballal y Pascual Gustavo Rizzo como Auditor Externo titular y suplente, respectivamente.

11) *Delegación en el Directorio para la determinación del presupuesto del Comité de Auditoría-CNV para el ejercicio 2022.*

PDD: De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, se propone que se apruebe delegar en el Directorio la determinación del presupuesto del Comité de Auditoría-CNV para el ejercicio 2022.

12) *Prórroga, reducción del monto máximo en circulación y modificación de ciertos términos y condiciones del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No convertibles en Acciones) de Banco Patagonia S.A.*

PDD: Se propone que la Asamblea apruebe la prórroga del plazo del Programa por cinco años adicionales, se realice la reducción del monto del Programa pasando del monto actual de hasta US\$500.000.000 a la suma de por hasta U\$S 50.000.000 en circulación en cualquier momento (o su equivalente en pesos o en otras monedas) y, en virtud de lo establecido por el DNU N°146/2017 y la Comunicación "A" 6204 (según fuera modificada) del BCRA, se modifiquen los términos y condiciones generales del Programa para permitir la emisión bajo el mismo de obligaciones negociables que estén denominadas en Unidades de Vivienda actualizables por "ICC" – Ley 27.271 ("UVI") o en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por "CER" Ley 25.827 ("UVA").

13) *Delegación de facultades de la Asamblea en el Directorio y autorización al Directorio para la subdelegación de facultades con relación al Programa.*

PPD: Se propone que se apruebe una nueva delegación de facultades en el Directorio para determinar y establecer todos los términos y condiciones del Programa Global de Obligaciones Negociables de Banco Patagonia y de cada una de las series a emitirse bajo el mismo, autorizando a su vez al Directorio a la subdelegación de dichas facultades en miembros del directorio y gerentes designados de conformidad con el Título II, Capítulo II, art 1° inc.c de las Normas de la CNV.

14) *Autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea.*

PDD: Se propone que se autorice a los representantes legales de la Sociedad a elevar a escritura pública lo resuelto en la Asamblea, y a las siguientes personas, Emilio Merovich, Raúl Luis Arcondo, Guillermo Fabio Pedró, Mariana Beatriz Moldes, Ezequiel Bernuez, Laura Mercedes Cristina y/o Federico Daniel Musi para que, indistintamente, puedan realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de lo resuelto en la Asamblea.

Se deja constancia que los Sres. Renato Bellinetti Naegele y Marvio Melo Freitas delegan su firma en el Sr. Oswaldo Parré dos Santos y los Sres. Camilo Buzzi y Francisco Augusto Lassalvia delegan su firma en el Sr. Delano Valentim de Andrade y el Sr. Miguel Angel Buiatti delega su firma en el Sr. Rubén Miguel Iparraguirre.----

La Sra. Cukar, en representación de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 26831, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 15:30 horas. -----

Firmantes: Oswaldo Parré dos Santos (Por si y por Renato Bellinetti Naegele y por Marvio Melo Freitas), Delano Valentim de Andrade (Por sí y por Camilo Buzzi y por Francisco Augusto Lassalvia), Rubén M. Iparraguirre(por si y por Miguel Ángel Buiatti), Ernesto J. Cassani y Mónica M. Cukar.

NÓMINA DE DIRECTORES Abril 2021 - Abril 2022

APELLIDO	NOMBRE	CARGO	OBSERVACIONES	VENCIMIENTO APROBACIÓN DE LOS EFF AL
PARRÉ DOS SANTOS ¹	Oswaldo	Presidente	Designado el 23.04.2020	12/2022
IPARRAGUIRRE ¹	Rubén Miguel	Vicepresidente	Designado el 23.04.2020	12/2022
VALENTIM DE ANDRADE ¹	Delano	Vicepresidente	Designado el 23.04.2020	12/2022
BELLINETTI NAEGELE ¹	Renato Luiz	Vicepresidente	Designado el 23.04.2020. Autorización del BCRA: 16.07.2021	12/2022
MELO FREITAS ¹	Marvio	Vicepresidente	Designado el 23.04.2020	12/2022
BUZZI ¹	Camilo	Vicepresidente	Designado el 23.04.2020	12/2022
LASSALVIA ¹	Francisco Augusto	Director Titular	Designado el 23.04.2020	12/2022
CASSANI ²	Ernesto Juan	Director Titular	Designado el 23.04.2020	12/2022
BUIATTI ²	Miguel Ángel	Director Titular	Asumió como D. Titular el 25.11.2021	12/2022
SOARES PEREIRA CESAR ¹	Thompson	Director Suplente	Designado el 23.04.2020	12/2022
CEROLINI ²	Luis Carlos	Director Suplente	Designado el 23.04.2020	12/2022
TREJO ¹³	Juan Manuel	Director Suplente	Designado el 23.04.2020	12/2022
MELLA ¹³	Alejandro Damián	Director Suplente	Designado el 23.04.2020	12/2022

RENUNCIAS DE DIRECTORES

APELLIDO	NOMBRE	CARGO	OBSERVACIONES
De NOBREGA PECEGO ¹	João Carlos	Presidente	Designado el 23.04.2020. Renuncia 22.04.2021
DOMINGO ²	Agustín	Director Titular	Designado el 23.04.2020. Renuncia 25.11.2021
FAGONDE FORNI ¹	José Ricardo	Director Suplente	Designado el 23.04.2020. Renuncia 29.07.2021
DE SOUZA FOSSE ¹	Gustavo	Director Suplente	Designado el 23.04.2020. Renuncia 29.07.2021
NOGUEIRA ¹	Maurício	Director Suplente	Designado el 23.04.2020. Renuncia 25.11.2021

¹ Director No Independiente

² Director Independiente

³ En caso de asumir como Director Titular, cesará en su cargo de Superintendente.

NÓMINA DE SÍNDICOS Y AUDITORES EXTERNOS

APELLIDO	NOMBRE	CARGO	VENCIMIENTO APROBACIÓN DE LOS EEFF AL
CUKAR	Mónica María	Síndico Titular	12/2021
ROSSI CAMILIÓN	Héctor Osvaldo	Síndico Titular	12/2021
TENAILLON	Alberto Marío	Síndico Titular	12/2021
TAPIA SASOT	María Cristina	Síndico Suplente	12/2021
LORENZO	Jorge Héctor	Síndico Suplente	12/2021
PUEYRREDÓN	Julio Alberto	Síndico Suplente	12/2021

AUDITOR EXTERNO: Titular: Gustavo Gabriel Ramón Carballal (Estudio Deloitte)
 Suplente: Eduardo Rubén Selle (Estudio Deloitte)

BANCO PATAGONIA S.A.

ACTA DE DIRECTORIO N° 2721 (26.10.17): En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúnen en Av. de Mayo 701, Piso 27, los miembros del Directorio de BANCO PATAGONIA S.A., que firman al pie, dejando constancia que el Sr. Antônio Mauricio Maurano, lo hace comunicado por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, de acuerdo a lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social y a la normativa vigente, delegando la firma del Acta en el Sr. João Carlos de Nobrega Pecego. Se encuentra presente la Sra. Mónica María Cukar por la Comisión Fiscalizadora. Siendo las 16:00 hs. y habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente João Carlos de Nobrega Pecego declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto tratar distintos aspectos relacionados con la actividad de la Sociedad. Luego de un amplio intercambio de opiniones sobre temas varios, se pasa a considerar el siguiente Orden del Día:

I. Asuntos de Deliberación

7. Otros Asuntos:

7.06. Responsable de Relaciones con el Mercado.

I. Asuntos de Deliberación

7. OTROS ASUNTOS:

7.06. RESPONSABLE DE RELACIONES CON EL MERCADO: El Sr. Presidente informa que en función de la designación del Sr. Juan Manuel Trejo como Superintendente de Finanzas, Administración y Sector Público, resulta necesario realizar una nueva designación del Responsable de Relaciones con el Mercado. A continuación se propone designar como Responsable de Relaciones con el Mercado al Sr. Juan Manuel Trejo y ratificar la designación del Sr. Marcelo Aníbal Iadarola efectuada por Reunión de Directorio N° 2664 del 30.03.15. Luego de un amplio intercambio de opiniones, la propuesta es aprobada por unanimidad, dejándose constancia que los Sres. Juan Manuel Trejo y Marcelo Aníbal Iadarola podrán actuar en forma individual e indistinta, como Responsable de Relaciones con el Mercado y se instruye su puesta en conocimiento de los órganos de control.-

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 17:05 horas.

Firmantes: João C. de Nobrega Pecego (Por si y por Antônio Mauricio Maurano), Oswaldo Parré dos Santos, Rubén M. Iparraguirre, Claudio de Oliveira Borsa, Fabián G. Gatti, Ernesto J. Cassani y Monica María Cukar



BANCO PATAGONIA S.A.

Domicilio Legal: Avenida de Mayo 701- Piso 24 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina Actividad Principal: Banco Comercial C.U.I.T.: 30 - 50000661 - 3 Fecha de Constitución: 4 de mayo de 1928 Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Fecha Del instrumento constitutivo: 18/09/1928 De la última modificación: 05/07/2019 Libro Libro de Sociedades por Acciones: 85 Número: 13.826 Fecha de vencimiento del contrato social: 29 de agosto de 2038 Ejercicio Económico N° 98 Fecha de inicio: 1° de enero de 2021 Fecha de cierre: 31 de diciembre de 2021 Composición del Capital (Nota 28)

Cantidad y características de las acciones	En Pesos	
	Suscripto	Integrado
719.145.237 acciones ordinarias escriturales de V\$ N 1 y de un voto cada una	719.145.237	719.145.237

Información requerida por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) Nombre del auditor firmante: Gustavo Carballal Asociación Profesional: Deloitte & Co. S.A. Informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 001 - (Cierre de ejercicio - Favorable sin salvedades) NOTA: La documentación que integra este Balance se publica en la edición web del BORA - www.boletinoficial.gob.ar.

e. 16/03/2022 N° 14191/22 v. 16/03/2022

Fecha de publicación: 16/03/2022

**Informe del Comité de Auditoría CNV
Art. 105 y 110 inciso a) de la ley N° 26831**

A los Señores Directores y Accionistas de
Banco Patagonia S.A.
Av. de Mayo 701 P. 27
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría – CNV de Banco Patagonia S.A., y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 105 y 110 inciso a) de la ley N° 26.831, y por el Título II, Capítulo III, Sección VI, Artículo 25 de la Resolución General 622/13 de la Comisión Nacional de Valores, emitimos el presente Informe sobre la propuesta del Directorio acerca de la designación del Auditor Externo de la Entidad para el ejercicio 2022.

El Directorio de la Entidad, en su reunión del 10 de Marzo de 2022 (Acta N° 2.822), aprobó unánimemente la propuesta de designación de los Sres. Gustavo Gabriel Ramón Carballal y Pascual Gustavo Rizzo como auditor externo titular y auditor externo suplente de Banco Patagonia S.A. para el ejercicio 2022 en representación del estudio Deloitte & Co. S.A. Adicionalmente, se propuso elevar dicha propuesta a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tratará la documentación del ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2021.

I. Alcance de las tareas realizadas

Para poder emitir nuestra opinión hemos considerado los siguientes aspectos:

- a) Consideración del punto del Acta de la reunión de Directorio de la Entidad celebrada el 10 de Marzo de 2022 (Acta N° 2.822), referente a la propuesta de designación de los Auditores Externos de Banco Patagonia S.A. para el ejercicio 2022.
- b) Análisis de la Propuesta Técnica de fecha 16.02.22 elaborada por la Superintendencia de Finanzas, Administración y Sector Público vinculada al proceso de designación del Auditor Externo de Banco Patagonia S.A. y sus Sociedades Controladas del país.
- c) Análisis de los antecedentes del Estudio Deloitte & Co. S.A. y de las razones que sustentan su contratación de acuerdo a lo expuesto en el punto II. del presente informe.
- d) Análisis de los antecedentes de los Sres. Gustavo Gabriel Ramón Carballal y Pascual Gustavo Rizzo, socios del Estudio Deloitte & Co. S.A.

II. Evaluación de antecedentes

Del análisis de la propuesta de servicios profesionales de la firma Deloitte & Co. S.A. surge que los servicios de auditoría externa ofrecidos cumplen con los requerimientos, necesidades y expectativas de Banco Patagonia S.A y de los Organismos Reguladores competentes.

Del análisis de los antecedentes del Estudio Deloitte & Co. S.A. surge que cuenta con una vasta experiencia, una sólida estructura y una amplia cartera de clientes entre los que se cuentan varias Entidades Financieras tanto a nivel local como global.

El estudio Deloitte & Co. S.A., es una de las firmas de servicios profesionales líderes en el país, prestando servicios de auditoría, impuestos, consultoría, asesoramiento financiero y servicios relacionados a organizaciones públicas y privadas. Cuenta con más de 2.000 profesionales y 4 oficinas en el país, y forma parte de una red global de firmas (Deloitte Touche Tohmatsu Limited) presentes en más de 150 países.

Deloitte & Co. S.A. atiende un número importante de las compañías más prestigiosas de la Argentina en diferentes sectores del mercado, incluido el de servicios financieros. Esta nómina incluye a importantes conglomerados nacionales y a las principales subsidiarias de grandes multinacionales que operan en el país.

Por otra parte, del análisis efectuado de los antecedentes de los Sres. Gustavo Gabriel Ramón Carballal y Pascual Gustavo Rizzo, socios del Estudio Deloitte & Co. S.A, no han surgido incompatibilidades que imposibiliten el ejercicio de la función de Auditores Externos titular y suplente respectivamente de la Entidad.

Adicionalmente cabe destacar que la firma Deloitte & Co. S.A. se desempeña como Auditor Externo de Banco Patagonia S.A. desde el ejercicio 2020 y de su Accionista Controlante (Banco do Brasil S.A.) desde el ejercicio económico 2019.

III. Aclaraciones previas

Se aclara que para el ejercicio 2022 la designación comprenderá la auditoría de los estados contables del ejercicio anual y la revisión de los períodos trimestrales a finalizar el 31 de marzo, el 30 de junio y 30 de setiembre de 2022.

IV. Opinión

Teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, la propuesta del Directorio de Banco Patagonia S.A. respecto de la designación de los Sres. Gustavo Gabriel Ramón Carballal y Pascual Gustavo Rizzo como Auditores Externos titular y suplente de la Entidad en representación del Estudio Deloitte & Co. S.A., a ser considerada por la Asamblea de Accionistas, resulta adecuada y con nuestra opinión favorable.

V. Restricciones al uso de este Informe

Este informe es emitido con el sólo propósito de evaluar la mencionada propuesta del Directorio de la Entidad, en el marco de las disposiciones previstas en los artículos 105 y 110 inciso a) de la ley N° 26.831 y del Título II, Capítulo III, Sección VI, Artículo 25 de la Resolución General 622/13 de la Comisión Nacional de Valores. Cualquier otro uso con un propósito diferente al indicado puede no resultar adecuado.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2022.

Ernesto J. Cassani
Director